

Radicación: 2021-00163-00
Proceso: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Demandado: NUBIA MERCEDES BASTIDAS BURBANO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (CAUCA)

Código 190013103001

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

LIQUIDACIÓN COSTAS

En la fecha, y en cumplimiento a lo resuelto en el punto 2° de la parte resolutive del Auto N° 326 del 24 de febrero del 2023, se procede a efectuar la liquidación de costas dentro del referido asunto, las cuales corren a cargo de la ejecutada, de la siguiente manera:

Agencias en derecho: 3% del valor del crédito ejecutado, que a la fecha asciende al valor de \$208.598.963.71.....	\$6.257.304.51
+ Gastos por Secretaría.....	0.00
TOTAL.....	\$6.257.304.51

TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS: \$6.257.304.51

SON: SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS CON 51/100 (\$6.257.304.51) MCTE.

JAVIER D. DÍAZ VILLEGAS

Secretario

Radicación: 2021-00163-00
Proceso: EJECUTIVO CON GRANTÍA REAL
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Demandado: NUBIA MERCEDES BASTIDAS BURBANO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (CAUCA)

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

190013103001

Dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 337

Teniendo en cuenta que la liquidación de Costas practicada por Secretaría dentro del presente asunto, se encuentra ajustada a derecho, se procederá a su aprobación, para lo cual,

SE DISPONE:

APROBAR en todas sus partes la Liquidación de Costas practicada por Secretaría.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:
Monica Fabiola Rodriguez Bravo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ca65f7e3c48773fe23fd1c7efd59b90723c9015d5fac037dc7ef31797104714**

Documento generado en 15/03/2023 04:56:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>